



Informe anual de la Fundación María Cristina Masaveu Peterson relativo al cumplimiento del Código de conducta en materia de inversiones financieras temporales del ejercicio económico transcurrido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018

Durante el ejercicio 2018, la Fundación María Cristina Masaveu Peterson (en adelante, “la Fundación”) ha realizado las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en sus cuentas anuales, conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 20 de febrero de 2019, y que la Fundación ha plasmado en su propio Código de conducta interno o “política de inversiones” en esta materia, el cual ha sido aprobado, mediante reunión del Patronato de la Fundación de fecha 18 de marzo de 2019.

En concreto, los principios que deben guiar la selección de las distintas inversiones financieras temporales son los siguientes:

- Principio de coherencia: La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- Principio de liquidez: Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos, teniendo en cuenta al invertir la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual. A estos efectos, se considerará especialmente apropiada, la inversión en valores negociados en mercados regulados o similares.
- Principio de diversificación: Las entidades sin ánimo de lucro diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.
- Principio de preservación del capital. La política de inversión deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

A cierre del ejercicio 2018, la Fundación mantiene inversiones financieras en bancos cotizados españoles y en sociedades no cotizadas vinculadas al sector de energías renovables. El total de tales inversiones representa un porcentaje inferior al 14% sobre el total activo de la Fundación.

A continuación se presenta el detalle de las inversiones financieras temporales de la Fundación, así como su peso sobre el activo total de la misma.

	31.12.2018	31.12.2017
Inversión en acciones de bancos cotizados españoles	18.552.900	21.523.993
Inversión en participaciones de empresas de energías renovables	9.117.381	9.679.486
Total inversiones financieras	27.670.281	31.203.479
Total activo FMCMP	209.314.197	204.930.637
Peso de las inversiones financieras sobre el activo total	13,22%	15,23%

Las inversiones financieras se han realizado con recursos propios, atendiendo a las previsiones de tesorería de la Fundación y priorizando la preservación del capital y su liquidez. A estos efectos, las participaciones que se ostentan en sociedades no cotizadas que operan en el mercado de las energías renovables, son inversiones minoritarias en negocios estables, consolidados, con mínimo riesgo legal y empresarial que, si bien no presentan la misma liquidez que las inversiones en mercados regulados, mantienen un nivel de generación de recursos estable, que permite incrementar los recursos de la Fundación con la debida garantía de preservación del capital aportado.

Durante el ejercicio 2018, la Fundación no ha realizado inversiones financieras temporales a excepción de la suscripción de las acciones que le correspondían, con ocasión del cobro de un dividendo mediante la modalidad del scrip dividend, de una de las entidades bancarias cotizadas en las que participa.

No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, tales como operaciones en los mercados de derivados o ventas en corto que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, operaciones intradía o contratos financieros por diferencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Cláusula Cuarta del Código de conducta aprobado por la CNMV se transcriben literalmente a continuación los acuerdos adoptados por el patronato de la Fundación en su reunión de 18 de marzo de 2019 para tomar razón de su publicación y adoptar, en su caso, las medidas conducentes a seguir sus principios y recomendaciones:

Séptimo.-NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE INVERSORES, APROBACION DEL CODIGO DE CONDUCTA SOBRE POLITICA DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES Y DEMAS MEDIDAS A ADOPTAR CONFORME AL NUEVO CODIGO DE CONDUCTA DE 20.02.19 DE LA CNMV.

Por el Sr. Presidente se informa de que con fecha 5 de marzo de 2019 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

En el citado Código de Conducta, aplicable a las Fundaciones, se insta a los órganos de gobierno de las mismas a implementar una serie de principios y recomendaciones en materia de inversiones financieras temporales, en relación con medios y organización, política y selección de inversiones, constitución de un comité de inversiones, de una función de control interno de éstas y observación de una serie de principios en la actividad inversora y el seguimiento de su aplicación.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de todos los Patronos las siguientes medidas a adoptar en cumplimiento del citado Código de conducta:

-Se acuerda por unanimidad de todos los Patronos el nombramiento del Comité de Gestión Patrimonial, previsto en el art.14.4 de los Estatutos, que ejercerá además de sus funciones propias, las de Comité de Inversiones previsto en el apartado 2.4 del artículo segundo del Código de Conducta de 20 de febrero de 2019, integrado por tres miembros con conocimientos técnicos y experiencia suficientes, que, asistido como Secretario sin voto por el Secretario del Patronato, deberá reunirse regularmente a instancia del Presidente, como mínimo cuatro veces al año, y que estará compuesto por los siguientes miembros, una vez manifiesten su aceptación por escrito:

Don. Fernando María Masaveu Herrero, como Presidente del Comité

Don Javier Marín Romano, como Vocal

Don Víctor Roza Fresno, como Vocal

Asistiendo como Secretario, el del Patronato.

-Se acuerda por unanimidad de todos los Patronos, la Política de inversión de la Fundación contenida en el Documento "Código de conducta sobre política de inversiones financieras temporales de la Fundación María Cristina Masaveu", ajustado al Código de Conducta aprobado por Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y publicado en el BOE de 5 de marzo de 2019.

-Se acuerda asimismo por unanimidad que el Jefe de Administración de la Fundación ejercerá la función de control interno para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones aprobada y asegurar que se aplica en todo momento un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones.

En Madrid, a 11 de junio de 2019

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Alvaro Sánchez

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Fernando Masaveu

